

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo

USHUAIA, 23 JUN 2021

VISTO la nota presentada por el Sr. Juan Esteban MEDINA LARROSA, D.N.I. N° 41.322.122, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que debe trasladarse a la Provincia de Buenos Aires, con motivo de entrenar en el Club “San Lorenzo”, del cual forma parte como jugador de Futsal; por lo cual solicita colaboración con un pasaje aéreo.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 21/06/21) BUE/USH (regreso: 31/12/21), a nombre del Sr. Juan Esteban MEDINA LARROSA, D.N.I. N° 41.322.122, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma que demande la adquisición de lo autorizado en el párrafo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS y de Presidencia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se establece el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 21/06/21) BUE/USH (regreso: 31/12/21), a nombre del Sr. Juan Esteban MEDINA LARROSA, D.N.I. N° 41.322.122, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la suma que demande la adquisición del pasaje aéreo autorizado a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS y de Presidencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 2 7 3 / 2 1


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo